

**Departamento de Ciencias Sociales**  
**Programa Regular – Cursos Presenciales – Plan 2013/2015**

**Carrera: Licenciatura en Terapia Ocupacional**

**Año: 2022. 1° cuatrimestre.**

**Curso: Práctica pre-profesional en disfunciones físicas**

**Profesor: Paula Bibbo**

**Carga horaria semanal: 2 horas semanales en la U.N.Q.**

**Créditos: 14**

**Núcleo: Obligatorio**

**Tipo de asignatura: práctica**

**Presentación y objetivos:**

Se propone que el alumno desarrolle habilidades para:

- Analizar y comprender la función del profesional de terapia ocupacional en los diferentes ámbitos de la disfunción física (centros de rehabilitación, hospitales, clínicas, escuelas especiales, entre otros), con diversa población y modalidad de atención (grupal-individual).
- Analizar las incumbencias profesionales para el abordaje de pacientes con desórdenes ortopédicos/ traumatológicos, neurológicos y clínicos.
- Instrumentar el proceso de evaluación e intervención en el abordaje de personas con disfunciones físicas.
- Analizar, seleccionar e instrumentar ocupaciones terapéuticas en el abordaje de personas con disfunciones físicas.
- Diseñar, elaborar y entrenar en el uso de ortesis y ayudas técnicas, para favorecer el desarrollo de los planes terapéuticos.
- Conocer e instrumentar técnicas y metodologías correspondientes a cada proceso terapéutico.

**Contenidos mínimos:**

Práctica supervisada en la atención de personas con disfunción ocupacional secundaria a trastornos clínicos, neurológico, ortopédicos entre otros. Proceso de intervención de Terapia Ocupacional. Diseño e implementación de planes y proyectos coherentes con la población destinataria y con el encuadre institucional.

## **Unidades temáticas:**

### **UNIDAD 1: Ejercicio profesional del TO en disfunciones físicas**

Introducción a la práctica, estudio del programa y normativa de cursada. Análisis de incumbencias profesionales en la práctica. Normativas y legislaciones relevantes para la práctica profesional: Ley de ejercicio Nacional y Provincial Bs. As. Ley Nacional de los derechos del paciente, Ley Nacional de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, legislaciones sobre derechos de personas con discapacidad, Ley Nacional de identidad de género, Ley Nacional sobre la erradicación y abordaje de la violencia de género, guía de abordaje para el equipo de salud sobre violencia de género, guía de abordaje para el equipo de salud de personas trans, travestis y no binarias. Normas de bioseguridad en instituciones para el equipo de salud. Práctica basada en la evidencia: búsqueda bibliográfica, búsqueda y análisis de la evidencia científica.

### **UNIDAD 2: Aplicación del proceso de evaluación de TO en disfunciones físicas**

Documentación del proceso, registro y confección de informes. Inicio del proceso de evaluación: entrevistas. Aplicación de estrategias de evaluación para el perfil ocupacional, evaluaciones de arriba-abajo, abajo-arriba. Evaluaciones de desempeño, evaluación de funciones, estructuras y factores corporales. Síntesis e interpretación de los datos del proceso de TO.

### **UNIDAD 3: Planificación del proceso de intervención.**

Hipótesis de desempeño ocupacional. Selección de metas y planteo de objetivos de intervención SMART. Aplicación de los fundamentos teóricos en el planteo de objetivos e intervención de terapia ocupacional. Definición de procedimientos a aplicar para el alcance de los objetivos.

### **UNIDAD 4: Proceso de intervención, aplicación y seguimiento de resultados.**

Implementación del proceso de intervención. Selección y desarrollo de enfoques de intervención, intervenciones de TO a aplicar. Monitoreo y seguimiento de las intervenciones aplicadas sobre los objetivos de trabajo. Proceso de reevaluación durante la intervención.

## **UNIDAD 5: Revisión de la intervención y resultados.**

Proceso de reevaluación al finalizar el proceso. Documentación y registro del proceso: epicrisis e informes finales.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA TODAS LAS UNIDADES:**

- AOTA Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio y Proceso. 4ta Ed 2020
- Crepeau, E; Cohn, E. y Schell, B. (2005). Willard Spackman Terapia Ocupacional. 10ª Edición, Editorial Médica Panamericana. Madrid. Cap. 22, pp. 276-298; Cap. 23, pp. 299-314; Cap. 24, pp. 315-339; Cap. 25, pp 365-426; Cap. 26, pp. 427-448. Cap. 27, pp. 450-490; Cap. 28, pp. 491-554; Cap. 29, pp. 555-578; Cap. 30, pp. 579-650. Cap. 46, pp. 897-906.
- Fejerman, Arroyo (2013) Trastornos motores crónicos en niños y adolescentes. Editorial Médica Panamericana. Buenos Aires. Cap. 35; pp.327-332.
- Ley N° 27.051. "Ejercicio de la profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional". Argentina.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240572/norma.htm>
- Ministerio de Salud de la Nación (7 de abril del 2020) COVID19 / Uso adecuado de EPP para atención de pacientes. [vídeo] Youtube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=5GSitiUliDU&ab\\_channel=MinisteriodeSaluddelaNaci%C3%B3n](https://www.youtube.com/watch?v=5GSitiUliDU&ab_channel=MinisteriodeSaluddelaNaci%C3%B3n)
- Ministerio de Salud de la Nación. (2020) Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias. Guía para equipos de salud. Actualización 2020.
- Mulligan, S. (2006) Terapia ocupacional en pediatría: proceso de evaluación. Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Cap. 1, pp. 1-22; Cap. 2, pp. 23-86; Cap. 4, pp. 147-197; Cap. 5, pp. 195-218; Cap. 6, pp. 223-254. Cap. 7, pp. 255-280.
- OMS (2005) Directrices de la OMS sobre Higiene de las manos en la atención sanitaria (borrador avanzado): resumen. Unas manos limpias son manos más seguras.
- Organización Mundial de la Salud (2011) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: versión para la infancia y adolescencia: CIF-IA. MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD CENTRO DE PUBLICACIONES. Madrid
- Organización Mundial de la Salud (2001) Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la Salud "CIF" .Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Asuntos Sociales (IMSERSO).

- Polonio López, B (2016). Terapia Ocupacional en Disfunciones Físicas. Teoría y Práctica. 2da Edición., Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Sección 1; Cap. 1, pp. 3-10; Cap. 2, pp.11-62; Cap.3, pp. 63-90. Cap. 6, pp.121-132; Cap. 7, pp. 133-146; Cap. 8, pp. 147-160; Cap. 9, pp. 161-174.
- Polonio López, B (2008). Terapia Ocupacional en la infancia: teoría y práctica. 1ra Edición. Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Cap. 6, pp. 89-104. Cap. 7, pp. 105-120; Cap. 8, pp. 121-134; Cap. 13, pp. 187-208.
- Resolución N° 1090/2019 Validez del Título de Licenciado/a en terapia ocupacional Universidad Nacional de Quilmes. Incumbencias profesionales del título de Licenciado/a en terapia ocupacional, Plan de estudio de la Licenciatura en Terapia Ocupacional 2015, Resolución (CS) N° 442/15.
- Schell, E.; Gillen, G.; Scaffa, M. (2016). Willard & Spackman, Terapia Ocupacional. 12ª Edición, Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Cap. 26, pp. 322-340. Cap. 31, pp. 398-412. Cap. 36, pp. 466-476. Cap. 47, pp. 610- 652; Cap. 48. pp. 653-677; Cap. 50. pp. 697-713; Cap. 52, pp. 731-743.

#### **Modalidad de dictado:**

- Clases teórico-prácticas en las que se trabaja sobre casos clínicos presentados.
- Análisis de videos de casos clínicos
- Práctica de toma de instrumentos de evaluación estandarizados y no estandarizados.
- Presentación de trabajos en forma individual y grupal.
- Asistencia a las instituciones y planificación e implementación de las intervenciones en cada caso.

#### **Evaluación:**

Para la aprobación de la cursada se requiere:

- Haber cumplido con el programa de la asignatura.
- Haber asistido al 75% (setenta y cinco) de las clases de supervisión en la Universidad
- Haber realizado la totalidad de los trabajos prácticos pautados durante la cursada.
- Haber cumplimentado la concurrencia a la institución correspondiente la cantidad horaria correspondiente a la práctica en curso.
- Presentación de al menos un caso clínico con el que se haya trabajado la planificación de la intervención terapéutica en la institución designada.

Lic. PAULA BIBBÓ  
Terapia Ocupacional  
M.P. 656

